

VIEDMA, 07 DE MAYO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 14925 - V - 04 del Registro Provincial del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones sobre la creación de Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Educación;

Que en el mismo obran actuaciones referidas al cambio de Sede de la Supervisión de Educación Inicial de la localidad de San Antonio Oeste a la de Sierra Grande;

Que dicha Supervisión atiende a todos los establecimientos de Nivel Inicial y Jardines Anexo de las localidades de San Antonio Oeste, Sierra Grande, Valcheta y Las Grutas;

Que la Supervisora tiene su domicilio en Sierra Grande;

Que presenta documentación médica indicando la necesidad de evitar los viajes diarios;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que a partir de la presente la Supervisión de Educación Inicial Zona I de San Antonio Oeste del Consejo Escolar Atlántica I, tendrá sede de funciones en la localidad de Sierra Grande.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Compañía de Seguros Horizonte ART el asiento de las funciones del cargo creado en el Artículo 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la UnTER, a la Dirección de Asistencia Técnica, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Especial, Primario, Adultos y Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 1352

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General